

ACUERDO

No.06

(25 de marzo de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA CONTINUAR CON UN TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2048 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció una línea de redescuento con tasa compensada a través de la Financiera de Desarrollo S.A. -FINDETER, para promover el desarrollo de la infraestructura del sector educación en todas las regiones del País.

Que la guía definida por FINDETER -Ministerio de Educación Nacional, establece que las entidades que presenten proyectos para educación superior requieren anexar concepto favorable del Consejo Superior, o, máximo órgano de dirección de la institución, donde conste que el proyecto está formulado de acuerdo con las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo de la institución de educación superior. Adicionalmente, debe figurar el monto del crédito y aprobación del Proyecto por parte de dicho órgano.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira ha formulado el proyecto **“Fortalecimiento de la infraestructura física de la Universidad Tecnológica de Pereira para dar cobertura con calidad a la comunidad universitaria y cumplir con las normas requeridas para el uso y prestación de los servicios de la Educación Superior”**, con una solicitud de cofinanciación de **\$14,635.768,195**; cuya descripción completa se encuentra en el archivo anexo.

Que el crédito a tramitarse cuenta con los siguientes elementos, que garantizan que no se están comprometiendo las finanzas de la Universidad:

- El empréstito tiene definida una fuente de financiación para atender oportunamente el servicio a la deuda. Los recursos a comprometer en este sentido corresponden a los \$1.250.000.000 que fueron adicionados a la base presupuestal de la Universidad.
- La calificación crediticia AA(-) vigente para la Universidad respalda la solicitud presentada de endeudamiento.
- Actualmente la Universidad cuenta con cupos aprobados por la banca comercial que en su momento le permitirán negociar mejores tasas de intermediación.

Que de acuerdo con las condiciones antes descritas, se cuenta con los elementos suficientes para viabilizar la operación crediticia sin afectación del normal desempeño de la Institución.

Que con la ejecución del proyecto se logrará aumentar la capacidad instalada para atender cerca de 2000 nuevos estudiantes, 48 nuevas aulas, y 16.800m² construídos. Igualmente, se actualizará la vulnerabilidad sísmica a la norma NSR10 de 13.800m² construídos, y se garantizará la dotación de infraestructura de saneamiento de aguas residuales y energía eléctrica para el crecimiento proyectado de la Universidad en los próximos 10 años.

Que de esta manera el proyecto propende por el cumplimiento de las metas del PDI en el objetivo de Desarrollo Institucional, componente Desarrollo Físico y Sostenibilidad, y está encaminado a la prestación del servicio de alta calidad, a la ampliación de la cobertura, a la innovación y a la implementación de nuevas tecnologías.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Emitir concepto favorable para continuar con el trámite del proyecto "Fortalecimiento de la infraestructura física de la Universidad Tecnológica de Pereira para dar cobertura con calidad a la comunidad universitaria y cumplir con las normas requeridas para el uso y prestación de los servicios de la Educación Superior", ante el Ministerio de Educación Nacional y FINDETER, por un valor de **\$14,635.768,195.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2015.


CARLOS LUGO SILVA
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

ANEXO

El Decreto 2048 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció una línea de redescuento con tasa compensada a través de la Financiera de Desarrollo S.A. — FINDETER, para promover el desarrollo de la infraestructura del sector educación en todas las regiones del País.

Los proyectos pueden ser para la elaboración de: *estudios y diseños, construcción nueva, ampliación, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de edificaciones escolares; interventoría de estos proyectos, así como de proyectos para la dotación de equipos y bienes requeridos para el desarrollo de la operación* en todos los sectores relacionados con la infraestructura de educación.

En relación con el sector educación, el reglamento para operaciones de redescuento de FINDETER considera como beneficiarios elegibles a las instituciones que prestan el servicio de educación en cualquiera de los ciclos desde preescolar hasta educación superior incluida.

1. CONDICIONES GENERALES DE LA LINEA DE CRÉDITO

- Financiación hasta del 100% del costo total del proyecto.
- Plazo hasta doce (12) años (incluidos hasta dos (2) años de gracia para amortización de capital).
- Formas de pago, mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual en moneda corriente.
- Tasa de redescuento DTF — 0.3% T.A., IPC — 1.0% E.A o IBR — 2.80% M.V.
- Tasa de interés final hasta DTF + 1.0% T.A. IPC + 3.0% E.A. o IBR + 1.2% M.V.
- Vigencia de programa: hasta 31 de diciembre de 2018, o hasta agotar los recursos.

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Para solicitar la viabilidad técnica que debe expedir el Ministerio de Educación Nacional, los beneficiarios que presenten proyectos para intervenciones de obra de infraestructura deberán radicar ante el Ministerio de Educación los siguientes documentos:

- Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo tres meses de expedición a nombre de la entidad que presenta el proyecto. (Los resguardos y parcialidades indígenas pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción y que está de acuerdo con el uso del suelo para el objeto del proyecto. Para las comunidades negras se requiere el documento de titularización expedido por INCONDER acompañado por una carta suscrita por el representante legal de la comunidad autorizando la construcción en los terrenos comunales de la propiedad).

- Certificación de la oficina de planeación de la entidad territorial en la que conste que el lote cuenta con servicios públicos, y que puede ser utilizado para el uso institucional educativo y no se encuentra ubicado en zona de riesgo

- Planos y estudios técnicos en físico y medio digital firmados por los responsables y con copia de las matrículas profesionales así:

- Plano topográfico.
- Planos arquitectónicos incluyendo localización que contenga los linderos, norte y vecindades; plantas arquitectónicas generales que permitan identificar todos los espacios —que estarán debidamente marcados—; cortes y fachadas generales
- Estudio de suelos
- Planos estructurales y memoria de cálculo
- Planos de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y de gas con sus memorias respectivas cuando aplique.

- Licencia de Construcción vigente, si ya se cuenta con ella al momento de presentación del proyecto.

Las entidades que presenten proyectos para educación superior requieren anexar concepto favorable del Consejo Superior o máximo órgano de dirección de la institución, donde conste que el proyecto está formulado de acuerdo con las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo de la institución de educación superior. Debe Figurar el monto del crédito y aprobación del Proyecto por parte del Consejo.

La viabilidad financiera de los proyectos se entenderá surtida con la presentación original a FINDETER de la carta de aprobación del intermediario financiero, por un cupo de crédito igual o superior al monto solicitado de crédito con tasa compensada en el marco de lo establecido en el Decreto 2048 de 2014.

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Universidad Tecnológica de Pereira ha formulado el proyecto **“Fortalecimiento de la infraestructura física de la Universidad Tecnológica de Pereira para dar cobertura con calidad a la comunidad universitaria y cumplir con las normas requeridas para el uso y prestación de los servicios de la Educación Superior”**, cuya descripción completa se encuentra en el archivo anexo, con un costo total de **\$14,605,768,195**.

Para el cumplimiento de las metas propuestas, se plantean las intervenciones en el campus universitario con proyección de infraestructura, construcción de edificaciones de alto impacto y renovación y mantenimiento de la planta física existente con los siguientes alcances:

En preinversión:

- Diseños de módulo de laboratorios multifuncionales.
- Diseños para el Centro de Formación, Innovación y Desarrollo Agroindustrial.
- Diseños para el edificio de Ingenierías.
- Diseño para el equipamiento urbano del campus universitario.
- Diseño de la PTAR en la zona sur del campus universitario.

En inversión:

- Intervención de la PTAR (zona nor-oriental campus universitario)
- Construcción de la línea 33 kv
- Obras de adecuación de la segunda y tercera etapa del edificio de Ciencias de la Salud.
- Construcción de las Aulas alternativas.
- Centro de acopio de residuos sólidos.
- Mantenimiento de la Planta Física.
- Rehabilitación de la infraestructura construida antes de 1998 (Edificio ciencias ambientales, química, biblioteca, aguas, educación).

De esta manera el proyecto propende por el cumplimiento de las metas del PDI en el objetivo de Desarrollo Institucional, componente Desarrollo Físico y Sostenibilidad y está encaminado a la prestación del servicio de alta calidad, a la ampliación de la cobertura, a la innovación y a la implementación de nuevas tecnologías.

PRESUPUESTO

Componentes	Producto	Actividad	tipo de recurso	Año 0 (2015)	Año 1 (2016)	Año 2 (2017)	total	fuentes de financiación
*Adecuación, mantenimiento a la infraestructura de soporte de la UTP	Diseño de Estudios técnicos y arquitectónicos para las edificaciones del futuro del campus universitario	Diseños del módulo de laboratorios multifuncionales y aulas complementarias (aprox. 4000 m2)	Preinversión		174.800.000	-	174.800.000	FINDETER
		Diseños para el Centro de Formación, Innovación y Desarrollo Agroindustrial	Preinversión	126.160.750			126.160.750	FINDETER
		Diseños para el edificio de Ingenierías	Preinversión			407.500.000	407.500.000	FINDETER
		Diseño urbano campus universitario, senderos, ciclo- rutas, pérgolas, espacios de descanso, amoblamiento urbano.	Preinversión			152.904.000	152.904.000	FINDETER
		Diseño PTAR zona sur campus universitario	Preinversión		51.500.000		51.500.000	FINDETER
	Construcción de aulas alternativas		inversion	2.329.120.239			2.329.120.239	FINDETER
	Segunda y tercera etapa de ciencias de la salud Programa de Mantenimiento del Campus Universitario		inversion	809.006.168	2.532.101.057		3.341.107.225	FINDETER
	Centro de Acopio		inversion	983.333.333	983.333.333	983.333.333	2.950.000.000	FINDETER
			inversion	84.741.114	84.741.114	84.741.114	254.223.343	FINDETER
Rehabilitación de la infraestructura construida antes de 1998	Rehabilitación edificio Ciencias Ambientales1		inversion		2.179.267.968		2.179.267.968	FINDETER
	Rehabilitación edificio Química		inversion			122.952.986	122.952.986	FINDETER
	Rehabilitación Biblioteca Auditorio Jorge Roa		inversion		87.823.158		87.823.158	FINDETER
	Rehabilitación edificio Aguas		inversion			55.906.976	55.906.976	FINDETER
	Rehabilitación Edificio Educación Bloque C y Bloque D		inversion		19.098.713	10.372.339	29.471.052	FINDETER
	Interventoria		inversion		267.057.631	44.773.849	311.831.480	FINDETER

	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		inversion	60.000.000			60.000.000	FINDETER
	PLANES DE CONTINGENCIA		operación	220.000.000			220.000.000	FINDETER
	estudios Titulo Jyk de la NSR10 para la vulnerabilidad		operación	30.000.000			30.000.000	FINDETER
Mantenimiento Redes Electricas, hidrosanitarias y la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.	Intervención PTAR		inversion	598.074.863			598.074.863	FINDETER
	Construcción de la Linea 33		inversion	1.153.124.156			1.153.124.156	FINDETER
Administración Proyecto	Administración (director+Asistente)		operación	38.400.000	80.640.000	84.672.000	203.712.000	UTP
	Gastos Financieros		operación	19.785.974	20.775.272	21.814.036	62.375.282	UTP
total				6.451.746.596	6.481.138.246	1.968.970.634	14.901.855.476	

FUENTES DE FINANCIACION	Año 0 (2015)	Año1 (2016)	Año 2 (2017)	total
FINDETER	6.393.560.623	6.379.722.974	1.862.484.598	14.635.768.195
UTP	58.185.974	101.415.272	106.486.036	266.087.282
total	6.451.746.596	6.481.138.246	1.968.970.634	14.901.855.476

9

Director	\$5.000.000
Asistente	\$1.400.000

Valor Mes	\$6.400.000
Valor año	\$76.800.000

gastos financieros	0,40%
valor año	19.785.973,59
valor mes	\$1.648.831